



LA AUTOPROTECCIÓN EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL ENTORNO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



LA NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN

- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección

Actividades docentes:

Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.

Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una **ocupación igual o superior a 2.000 personas.**



LA NORMA VASCA DE AUTOPROTECCIÓN

- DECRETO 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la Norma Vasca de Autoprotección

Actividades docentes:

- Especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.
- Siempre que disponga de una altura de evacuación igual o superior a 28 m , o de **una ocupación igual o superior a 50 personas.**

.Registro: DAEM





LEY 1 / 1996 DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS

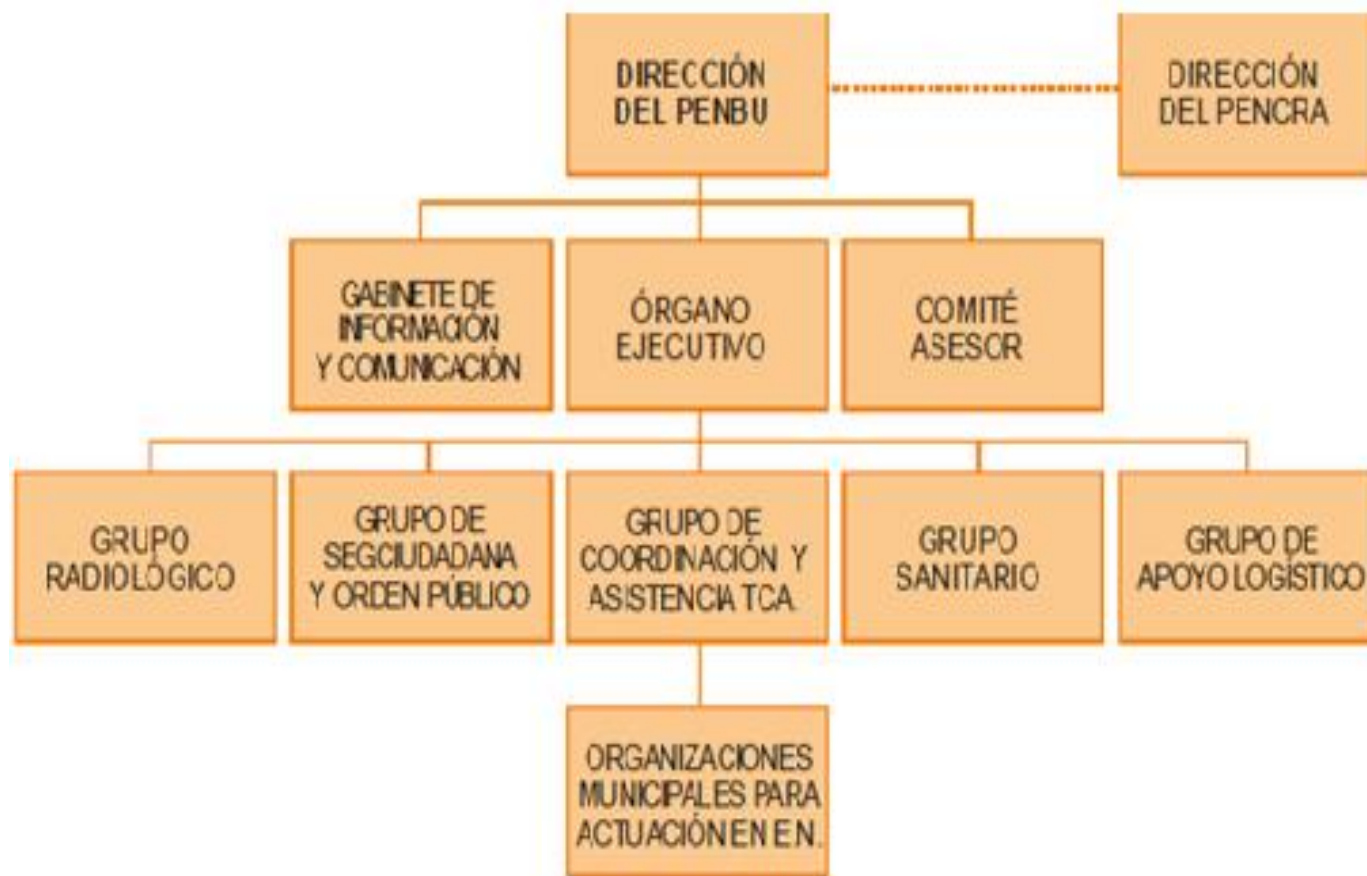
el artículo 9 de la Ley de Gestión de Emergencias prevé que, sin perjuicio de las atribuciones que en materia de prevención de riesgos otorgan las leyes a las Administraciones públicas del País Vasco, **corresponde a los órganos de éstas encargados de la protección civil promocionar y divulgar la autoprotección, así como informar sobre las formas de actuar en situaciones de accidente, catástrofe o calamidad pública** y velar por el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos, ejercitando las potestades de inspección y sanción en el ámbito de sus competencias.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR EXTERIOR DE LA CENTRAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA





ORGANIGRAMA GENERAL DEL PENBU





COMPETENCIAS

-corresponde a la Administración General del Estado con el concurso de las restantes Administraciones públicas

CECOP PENBU

-En todas sus fases: la planificación, la preparación de la respuesta a través de la implantación material efectiva de los planes y el mantenimiento de su eficacia y la actuación en emergencia, así como la dirección de todas las actuaciones.

-Colaboración de servicios, medios y recursos de las restantes Administraciones públicas

CECOPVASCO

112 SOS DEIAK



PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPALES

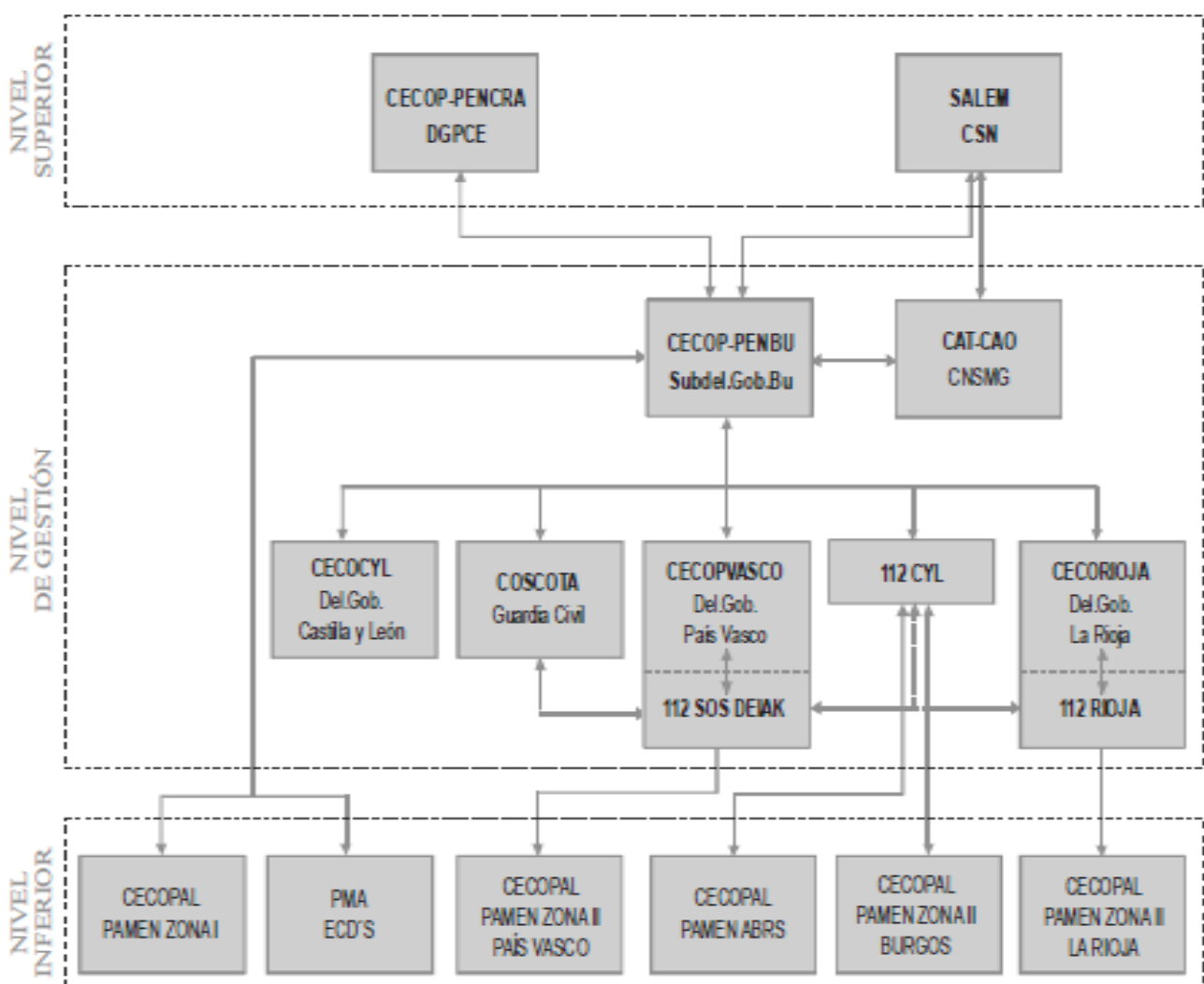
corresponde a la administración local la elaboración, implantación, mantenimiento y aplicación de su propio plan

-ZONA 1. Activados desde el CECOP-Penbu

-ZONA 2. Activados desde el 112 SOS Deiak a través del CECOPVASCO



CENTROS DE COORDINACIÓN





PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DOCENTES

- Plan de autoprotección integrado en el registro de la DAEM
- Plan de autoprotección integrado en los Planes de Emergencia Municipales

MUCHAS GRACIAS

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO